



RESOLUCION R-Nº 0119-2020

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. Nº 17.562/19

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 20.958,52); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a gastos de organización del "II Encuentro de Pueblos Originarios" llevado a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2019 en esta universidad, organizado en forma conjunta entre la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita Salta (UPNDS) y la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO UNSa.) y declarado de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral Nº 1418-19.

QUE de fs. 14 a 27, el Ing. LAXI WIERNA adjunta los comprobantes de gastos realizados para su reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5400/2019 (fs. 42), por la suma total mencionada solicitando a fs. 43 la emisión de la respectiva resolución.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Ing. Agr. David Marcelo LAXI WIERNA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 52/100 (\$ 20.958,52), por los gastos de organización del "II Encuentro de Pueblos Originarios" llevado a cabo los días 10 y 11 de octubre de 2019, organizado en forma conjunta entre la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita Salta (UPNDS) y la Comunidad de Estudiantes Universitarios de Pueblos Originarios (CEUPO UNSa.), declarado de Interés Universitario mediante Resolución Rectoral Nº 1418-19.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 555,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 67,93
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.851,04
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	\$ 1.226,40
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 2.174,00
• A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 13.084,15

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
 Secretario General  
 Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
 Secretario Administrativo  
 Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
 VICERRECTORA  
 Universidad Nacional de Salta